

Bonificacion IBI

Escrito por Pedro Pablo - 20/12/2012 13:38

He estado pagando el IBI de mi vivienda de VPO sin la bonificación del 50% a la que tengo derecho, ¿puedo pedir la bonificación de la misma con carácter retroactivo?, la ordenanza fiscal del ayto. dice que se aplicará a partir del ejercicio siguiente al de solicitud, pero creo que la normativa estatal de tributos dice que la administración deberá resolver a favor del derecho del sujeto pasivo, o algo así. Puede alguien ayudarme. GRACIAS:

=====